MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Economía Digital		
80 Convenio Especial de Cooperación Conecta Quindío		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación	Modalidad de Selección:	Contratación Directa.

OBJETO CONTRACTUAL:

33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista / Cooperante)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por indebida escogencia de la modalidad de selección del Contratista / Cooperante.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del ministerio cuya competencia funcional verse en punto de la definición de la modalidad de selección.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico.	En virtud de las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Contractual, será ésta la dependencia encargada de impartir el tratamiento a que haya lugar.				X		El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Asesor de Contratación de la Entidad con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación de la Entidad.
2	Específico	Interno	Planeación	Planeación	Efectos desfavorables por deficiencias en la planeación del proceso de contratación.	La concreción de este riesgo puede traer consigo la insatisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El área originadora estructura todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad.	El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo y designar el responsable de ejercer el mismo.				X		Con la fecha de aprobación del Comité asesor de Contratación y publicación de los documentos precontractuales	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por error en la escogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrollará mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), con el apoyo de la Subdirección de Gestión Contractual, en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la adecuada escogencia de la tipología contractual aplicable.	La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo de la Subdirección de Gestión Contractual. Para lo cual las respectivas áreas define(n) el (o los) colaborador(es) a cargo del tratamiento.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso de selección.	Mediante la realización de mesas de trabajo al interior de la Subdirección de Gestión Contractual, y el Comité Asesor de Contratación de la Entidad.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Economía Digital		
80 Convenio Especial de Cooperación Conecta Quindío		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación	Modalidad de Selección:	Contratación Directa.

OBJETO CONTRACTUAL:

33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista / Cooperante)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
4	Específico	Interno	Selección	Selección	Efectos desfavorables por la indebida observancia de la cadena presupuestal que soporta el proceso de selección.	La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad fiscal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Ministerio cuya competencia funcional se relacione con la definición presupuestal que soporta el proceso de selección. La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad.	MinTIC-FUTIC	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La dependencia solicitante, durante la etapa de estructuración desarrolla mesas de trabajo con la participación del equipo interdisciplinario (técnico y jurídico), en la cual se plantearán los respectivos análisis de cara a la observancia de la planeación presupuestal aplicable al proceso concursal que se depende adelantar.	La dependencia originadora será responsable de implementar el tratamiento respectivo.	X					El monitoreo se completa en la fecha en que la Subdirección de Gestión Contractual convoque al Comité Aseor de Contratación con el propósito de poner en su consideración el proceso bajo análisis.	Mediante la realización de mesas de trabajo entre el área originadora y las dependencias cuya función verse respecto del cumplimiento de la planeación y observancia de la cadena presupuestal del proceso concursal.	Por lo menos una vez, previo a la aprobación por parte del Comité Asesor de Contratación
5	General	Interno	Contratación	Contratación	Efectos desfavorables por retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Convenio Especial de Cooperación, por causas atribuibles al Contratista / Cooperante.	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el Convenio Especial de Cooperación.	MinTic FUTIC / Contratista / Cooperante	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución. En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requistos de ejecución del Convenio Especial de Cooperación y éstos sean atribuibles al Contratista / Cooperante, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual.	El área originadora será la encargada de implementar el tratamiento respectivo.				X		Hasta la fecha de inicio de la ejecución del negocio jurídico.	La supervisión y/o Comité Operativo del negocio jurídico verificará el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.	Diariamente, desde la adjudicación del Convenio Especial de Cooperación hasta el inicio efectivo de su ejecución.
6	Específico	Externo	Contratación	Económico	Efectos desfavorables o favorables por no estimar adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio Especial de Cooperación.	El proponente no estima adecuadamente la oferta o los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto solicitado, lo cual podría redundar en eventuales inconvenientes o incumplimiento durante el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Contratista / Cooperante	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	En los estudios y documentos previos la Entidad debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Contratista / Cooperante como las más favorables. En virtud del principio de planeación, es responsabilidad del Contratista / Cooperante estimar adecuadamente su oferta y los flujos de recursos monetarios para ejecutar el alcance solicitado por la Entidad.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista / Cooperante.		X				Hasta el plazo de liquidación del Convenio Especial de Cooperación.	El Contratista / Cooperante deberá hacer la debida diligencia para estimar adecuadamente su oferta económica.	Permanente, desde la publicación del Convenio Especial de Cooperación, hasta la fecha de liquidación del Convenio Especial de Cooperación.

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Economía Digital		
80 Convenio Especial de Cooperación Conecta Quindío		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación	Modalidad de Selección:	Contratación Directa.

OBJETO CONTRACTUAL:

33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista / Cooperante)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales por causas atribuibles al Contratista / Cooperante.	Sanciones, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información a que pueda tener acceso en virtud de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Contratista / Cooperante	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	El Contratista / Cooperante debe implementar protocolos, adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. El Ejcutor/Cooperante deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Convenio Especial de Cooperación perminiento volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso. Y conocer los protocolos dispuestos por la entidad para tal fin.	Corresponde al Contratista / Cooperante implementar el tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de liquidación del Convenio Especial de Cooperación.	La supervisión y/o Comité Operativo del Convenio Especial de Cooperación deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista / Cooperante así como la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. El Contratista / Cooperante dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por la falta de aptitud técnica del personal dispuesto por el Contratista / Cooperante para la ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	La falta de aptitud técnica por parte del personal del Contratista / Cooperante, puede traer como consecuencia retrasos en la ejecución de las actividades, así como reprocesos en las mismas, ocasionando costos adicionales a cargo del Contratista / Cooperante.	Contratista / Cooperante	BAJO	BAJO	2	2	4	Riesgo Bajo	De llegar a concretarse el riesgo, corresponderá al Contratista / Cooperante contar con un plan de contingencia que le permita disminuir el impacto generado por el acaeciminento del mismo. Se recomienda que el Contratista / Cooperante comparta dicho plan al Supervisor y/o Comité Operativo, a efectos de garantizar el efectivo seguimiento sobre la ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Corresponde al Contratista / Cooperante implementar el tratamiento respectivo.		X				Durante el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Por su parte, La supervisión y/o Comité Operativo del conrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista / Cooperante. El Contratista / Cooperante dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento del Convenio Especial de Cooperación.	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o requisitos que impidan la adecuada ejecución del Convenio Especial de Cooperación por causas atribuibles al Contratista / Cooperante.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Convenio Especial de Cooperación o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Contratista / Cooperante	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista / Cooperante debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemplando los protocolos, los procedimientos y actividades que le permitan garantizar el pleno y oportuno cumplimiento de los requisitos necesarios para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y dar continuidad a la ejecución contractual, teniendo en cuenta que los proyectos de creación digital y demás obligaciónes sean acordes con la oportunidad y pertinencia cultural y social realizados por los grupos étnicos y/o sociales en el marco del convenio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista / Cooperante.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	El Contratista / Cooperante es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Economía Digital		
80 Convenio Especial de Cooperación Conecta Quindío		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación	Modalidad de Selección:	Contratación Directa.

OBJETO CONTRACTUAL:

33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista / Cooperante)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por la pérdida o el indebido tratamiento de la información, recursos físicos o moneratarios que generen inconvenientes en la ejecución de los compromisos u obligaciones por causas atribuibles al Contratista / Cooperante.	Eventual demora en las actividades durante la ejecución del Convenio Especial de Cooperación. Eventualmente se podrían presentar mayores plazos costos de ejecución.	Contratista / Cooperante	**MEDIO**	**BAJO**	3	2	5	**Riesgo Medio**	El Contratista / Cooperante deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del Convenio Especial de Cooperación, contemplando medios alternativos para atender las actividades afectadas de modo que pueda tomar aquellas medidas que resulten necesarias, pertinentes y oportunas para garantizar la realización de las actividades y manejo de la información en el marco del negocio jurídico.	Corresponde al Contratista / Cooperante la implementación del tratamiento respectivo.		X				Hasta el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	La supervisión y/o Comité Operativo del Convenio Especial de Cooperación verificará la correcta implementación del tratamiento. Por su parte, el Contratista / Cooperante realizará permanente revisión de la efectividad de las medidas tomadas en virtud del tratamiento descrito.	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por inadecuados procesos, procedimientos y/o parámetros, en el manejo de la información, equipos y/o de los activos / o de las actividades previstas en el marco de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación por parte del Contratista / Cooperante.	La concreción de este riesgo puede implicar la imposibilidad de ejecutar el Convenio Especial de Cooperación en el plazo fijado o en la satisfacción no oportuna de la necesidad que la entidad requiere atender.	Contratista / Cooperante	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	El Contratista / Cooperante deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información, equipos, procesos y procedimientos que se administren en virtud de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación. El Contratista / Cooperante debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo, contemple además de los protocolos los procedimientos y actividades que le permita garantizar la ejecucuión de las atividades y contar con planes de contingencia ante eventuales inconvenientes, garantizando la continuidad del negocio.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista / Cooperante.			X			Hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	El Contratista / Cooperante es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el tratamiento del riesgo a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos favorables o desfavorables por la no observancia de los requisitos legales, normas presupuestales y de inversión de los recursos o restitución de excedentes a que haya lugar y/o de las obligaciones encomendadas acorde con el Objeto del Convenio Especial de Cooperación.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del objeto del Convenio Especial de Cooperación, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones derivadas del mismo.	Contratista / Cooperante	**MEDIO**	**MEDIO**	3	3	6	**Riesgo Alto**	El Contratista / Cooperante deberá generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones que afecten el cumplimiento de las especificaciones y obligaciones que emanan del Convenio Especial de Cooperación, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del mismo. El Contratista / Cooperante, deberá dar aviso al MinTIC/ Fondo Único TIC de la ocurrencia de estos eventos, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución y logro de los objetivos propuestos independiente de los actos administrativos sanionatorios a que haya lugar.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista / Cooperante.					X	Hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Por su parte, la Supervisión / Junta Administradora del Convenio Especial de Cooperación, deberán hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista / Cooperante. El Contratista / Cooperante dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general de aquellas actividades que permitan realizar el seguimiento del obligaciones que emanan del Convenio Especial de Cooperación y demás documentos que lo integran.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Economía Digital		
80 Convenio Especial de Cooperación Conecta Quindío		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación	Modalidad de Selección:	Contratación Directa.

OBJETO CONTRACTUAL:

33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista / Cooperante)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables como consecuencia de errores o inconsistencias por causas atribuibles al Contratista / Cooperante en desarrollo de cualquiera de las actividades en cumplimiento de las obligaciones que emanan del Convenio Especial de Cooperación.	Las inconsistencias o errores asociados a la calidad de los desarrollos, material, herramientas, plataformas y/o diseño de campañas y de más actividades y entregables en virtud de las obligaciones a su cargo del Contratista / Cooperante, que puedan traer como consecuencia reprocesos, costos administrativos e insatisfacción de la necesidad que se pretende satisfacerse con el futuro Convenio Especial de Cooperación.	Contratista / Cooperante	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista / Cooperante deberá garantizar la calidad de los desarrollos, material, las herramientas, plataformas y diseño de material de divulgación y demás obligaciones contempladas durante la ejecución del Convenio Especial de Cooperación y que con ello no se vea afectada la imagen del Ministerio ni los objetivos que se pretenden con el desarrolo del mismo.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista / Cooperante.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	El Contratista / Cooperante dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación y la calidad de la información entregada por ejemplo, a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos desfavorables por interrupciones en la ejecución del objeto del Convenio Especial de Cooperación por fallas atribuibles al Contratista / Cooperante por demoras en las actividades técnicas, operativas y de gestión, necesarias para implementar las obligaciones y actividades a desarrollar en el marco del Convenio Especial de Cooperación.	La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia retrasos en el cumplimiento del plan de trabajo adoptado para la ejecución del Convenio Especial de Cooperación, o incluso poner en riesgo el cumplimiento cabal y oportuno de las obligaciones derivadas del mismo.	Contratista / Cooperante	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	Dado que el riesgo es transferido al Contratista / Cooperante, es su responsabilidad definir la forma en que mitigará el riesgo, garantizando además la continuidad del negocio. Así mismo, el Contratista / Cooperante, tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, sistemas de información y técnicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en estos.	El Contratista / Cooperante es el responsable por la implementación del tratamiento.		X				Durante el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	La supervisión y/o Comité Operativo del Convenio Especial de Cooperación deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del Contratista / Cooperante. El Contratista / Cooperante dispondrá de toda la información necesaria para documentar las acciones pertinentes a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento del Convenio Especial de Cooperación.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Economía Digital		
80 Convenio Especial de Cooperación Conecta Quindío		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación	Modalidad de Selección:	Contratación Directa.

OBJETO CONTRACTUAL:

33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista / Cooperante)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Efectos desfavorables por fallas en la seguridad o vulnerabilidades que permita el uso o acceso indebido de terceros a la información o activos de información o equipos sin previa autorización, por errores u omisiones y/o falta de rigor y/o en general por razones atribuibles al Contratista / Cooperante.	Pérdida de equipos, información o acceso y uso malintencionado de a la que se pueda tener acceso.	Contratista / Cooperante	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	El Contratista / Cooperante debe implementar protocolos, adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. El Ejcutor/Cooperante deberá contar con planes de contingencia, que permita el aseguramiento de los activos que hacen parte del Convenio Especial de Cooperación perminiento volver a condiciones de operación en caso de fallas y contar con niveles de seguridad que salvaguarden la información y su confidencialidad de ser el caso.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista / Cooperante.		X				Hasta la finalización del plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	El Contratista / Cooperante como reponsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento respectivo. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente
16	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Efectos favorables o desfavorables por cambios en las variables macroeconómicas, tales como, pero sin limitarse a tasa de cambio, inflación, commodities, entre otros.	Como consecuencia de la dinámica de dichas variables, es posible que se afecte negativamente la estructura financiera del negocio jurídico, impactando los determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Contratista / Cooperante.	Contratista / Cooperante	MEDIO	MEDIO	3	3	6	Riesgo Alto	Se reduce la probabilidad del riesgo desde el establecimiento de las condiciones técnicas, alcances y obligaciones que debe cumplir el Contratista / Cooperante, más aún cuando las obligaciones y alcance del Convenio Especial de Cooperación son de amplio debate, conocimiento y revisión durante el proceso precontractual.	El Contratista / Cooperante es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
17	General	Externo	Ejecución	Financiación	Efectos desfavorables por falta de liquidez o capital de trabajo del Contratista / Cooperante.	El Contratista / Cooperante no estima adecuadamente los flujos de recursos monetarios (liquidez financiera) para la ejecución del Convenio Especial de Cooperación o para la provisión de los recursos o determinantes necesarios para el cumplimiento del objeto del Convenio Especial de Cooperación ocasionando posibles retrasos, reprocesos y costos adicionales para el Contratista / Cooperante.	Contratista / Cooperante	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Contratista / Cooperante deberá tomar todas las medidas que sean necesarias para dar continuidad a la ejecución del del Convenio Especial de Cooperación. Es responsabilidad del Contratista / Cooperante estimar adecuadamente los flujos de liquidez y capital de trabajo para la ejecución del proyecto acorde con los documentos que hacen parte integral del Convenio Especial de Cooperación. El Contratista / Cooperante deberá considerar en sus cuentas y flujos monetarios los efectos de las necesidades de liquidez y capital de trabajo para el cabal cumplimiento de sus obligaciones que emanan del Convenio Especial de Cooperación.	El Contratista / Cooperante es el responsable de la implementación del tratamiento, por lo que dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo.	Permanente

MATRIZ DE RIESGOS RECOMENDADA PARA EL PROCESO:		ÁREA SOLICITANTE:	Dirección de Economía Digital		
80 Convenio Especial de Cooperación Conecta Quindío		TIPO DE CONTRATO:	Convenio Especial de Cooperación	Modalidad de Selección:	Contratación Directa.

OBJETO CONTRACTUAL:

33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN								CALIFICACIÓN CUALITATIVA Y VALORACIÓN						PLAN DE TRATAMIENTO							MONITOREO Y REVISIÓN		
										Valoración													
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	RIESGO (Descripción)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	ASIGNACIÓN (Entidad Estatal/ Contratista / Cooperante)	Probabilidad	Impacto	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría Mapa de Riesgo	TRATAMIENTO - CONTROL	Persona responsable por implementar el tratamiento	EVITAR	TRANSFERIR	ACEPTAR	REDUCIR PROBABILIDAD	REDUCIR IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
18	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las obligaciones contractualesque eventualmente se vean afectadas.	Contratista / Cooperante	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	El Contratista / Cooperante deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne al MinTic FUTIC, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral del Convenio Especial de Cooperación.	El Contratista / Cooperante como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en general actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.		X				Hasta el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo	Permanente
19	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Efectos desfavorables por eventos de fuerza mayor no asegurables.	Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. La ocurrencia de este tipo de eventos puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de obligaciones contractuales, o la imposibilidad del cumplimiento de las mismas.	MinTicFUTIC	BAJO	MEDIO	2	3	5	Riesgo Medio	La supervisión y/o Comité Operativo del Convenio Especial de Cooperación y el Contratista / Cooperante deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del Convenio Especial de Cooperación, acorde con el Plan de Contingencia que el Contratista / Cooperante deberá preparar con las alternativas y soluciones ante el acaecimiento de dicho riesgo. El Contratista / Cooperante deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	El responsable de la implementación del tratamiento es el Contratista / Cooperante, debiendo realizar la respectiva coordinación con La supervisión y/o Comité Operativo del Convenio Especial de Cooperación.					X	Hasta el plazo de ejecución del Convenio Especial de Cooperación.	La supervisión y/o Comité Operativo del Convenio Especial de Cooperación deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear la efectividad del cumplimiento de la misma. El Contratista / Cooperante como responsable de la implementación del tratamiento dispondrá de toda la información necesaria para documentar el cumplimiento del Convenio Especial de Cooperación a partir de reuniones, registros, actas, informes, y en genera actividades que permitan realizar el seguimiento de esta.	Permanente

Nota 1: Cabe aclarar que no obstante que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de riesgos, es obligación del futuro Contratista / Cooperante analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la propuesta de servicios presentada a la Entidad.

Nota 2: La suscripción de este documento por parte de la Entidad implica la aprobación de la identificación del contexto y del planteamiento del mapa de riesgos, los cuales hacen parte integral del ejercicio de identificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en la presente matriz.

Revisó: Coral Delgado y Asociados - CDYA. - José Pablo Jaramillo — Javier Delgado - CDYA.

Proyectó: Luz Elena Paternina Mora - CDYA.

Aprobó: Funcionario responsable MinTIC. Firma: — Colaboradores designados:

María Lucía Flórez Jiménez — Dirección de Economía Digital — Dirección de Economía Digital

Adoptó: Área Misional MinTic. Dirección de Economía Digital

CONTEXTO:

La metodología planteada por Colombia Compra Eficiente indica que es necesario como punto inicial identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal, lo que permitirá la identificación de los riesgos previsibles para el proceso de contratación objeto de estructuración. En consecuencia, previo a la elaboración de la matriz de riesgos se procedió a analizar el documento de estudios previos, la necesidad en él identificada, la estimación del presupuesto oficial, entre otros aspectos señalados por el Decreto 1082 de 2015, la documentación e información histórica remitida por el área originadora en virtud de lo indicado en la circular 011 de 2022 emitida por la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo que a continuación se sintetizan las notas características del proceso.

De acuerdo con los documentos entregados por la **Dirección de Economía Digital** , las siguientes son las características más relevantes del proceso de contratación que nos ocupa, las cuales se abstraen del contexto fijado por la Entidad en el documento de estudios previos y demás documentos de la etapa precontractual.

El proceso de contratación que nos ocupa tiene por objeto: "33300201808- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Cámara de Comercio de Quindío y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de implementar un proyecto de innovación que promueva la creación, generación y apropiación tecnológica en el sector turístico del departamento del Quindío, fomentando la competitividad, sostenibilidad e innovación en el marco del fortalecimiento de la Economía Digital.".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

80151500 Facilitación del comercio
80101507 Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
81161500 Servicios de administración de acceso
93141803 Servicios de estándares laborales internacionales

Según el estudio previo, La suscripción de este convenio se sujeta a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación, sustentando en: El proyecto en cuestión está directamente relacionado con la transferencia tecnológica definida en el artículo 2 del decreto 591 de 1991. La implementación de tecnologías innovadoras en la plataforma de venta en línea debe incluir procesos de transferencia tecnológica para que los comerciantes puedan adoptar y utilizar la herramienta tecnológica seleccionada de manera efectiva. La asimilación y adaptación de nuevas tecnologías por parte de los comerciantes es fundamental para el éxito del proyecto y para maximizar los beneficios para las unidades económicas beneficiadas.

Considerando que las Entidades Estatales pueden ejecutar actividades de ciencia, tecnología e innovación mediante la contratación directa a partir de la celebración de convenios especiales de cooperación celebrados para asociar recursos, capacidades y competencias interinstitucionales, siempre y cuando las actividades que constituyan el objeto, alcance y compromisos establecidos guarden relación con las actividades y finalidades contemplados por el régimen de CTI y que de acuerdo con lo establecido por el decreto 393 de 1991 para este proyecto en particular, se requiere la suscripción de un convenio especial de cooperación con el fin de apoyar lal fomento y el desarrollo de empresas que incorporen innovaciones tecnológicas aplicables al proceso de producción, así como asesorar la aplicación y adaptación de tecnologías nacionales y extranjeras.

Para los efectos legales y fiscales, el valor del convenio será hasta de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.688.000.000), incluyendo todos los impuestos y contribuciones aplicables.

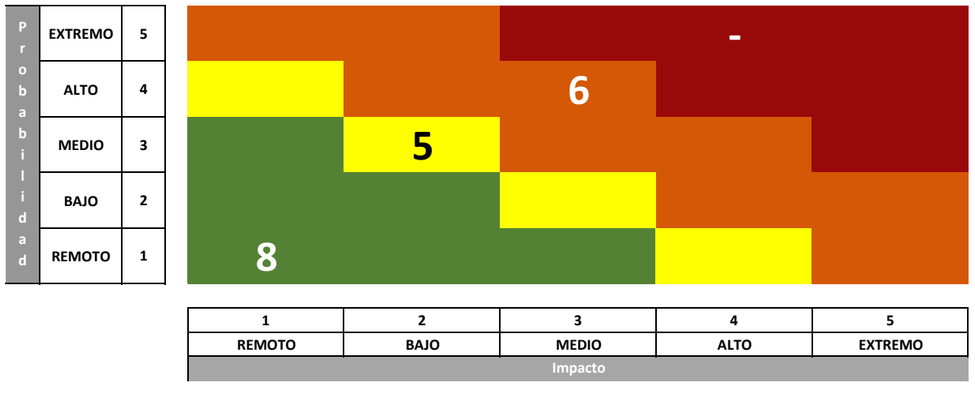
- El Fondo Único de TIC aportará DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000).

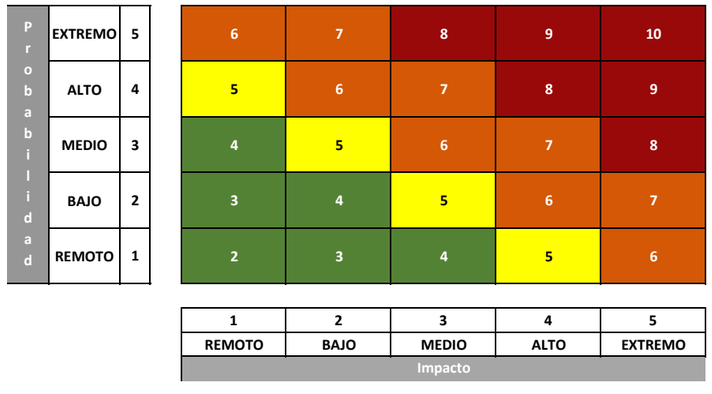
- La Cámara de Comercio de Quindío aportará CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($188.000.000) .

El plazo máximo de ejecución será de hasta 7 meses el cual inicia con la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución deberá darse durante la presente vigencia sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, claro el contexto en que se desarrollaría el proceso de contratación, se procedió a la identificación, asignación y valoración de los respectivos riesgos, obteniendo el siguiente mapa de riesgos:

MAPA DE RIESGO ACORDE CON LA CATEGORÍA DEL RIESGO





INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Identificar y clasificar los Riesgos

Identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Fuentes: los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

Clase

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa

Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

(i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.

(ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.

(iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.

(v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

(vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.

(vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades dela Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

(ii) Riesgo de colusión.

(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Riesgo de que no se firme el contrato.

(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.

(iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.

(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

Tipo de Riesgo

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Evaluar y calificar los Riesgos

Evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

a. Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.

b. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

c. Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.

d. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

e. Opiniones y juicios de especialistas y expertos.

f. Estudios técnicos.

Se debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto. Se puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 2, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. Se debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 1 - Probabilidad del Riesgo:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 - Impacto de Riesgo

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 2 - Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Tabla 3 - Valoración del Riesgo

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Tabla 3 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla - Categoría del Riesgo

Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se debe establecer un orden de prioridades para decidir:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.

(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.

(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.

(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Se debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente. En la mayoría de los casos una combinación de opciones permite el mejor resultado.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar cómo se enfrenta cada uno de los Riesgos (ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, responsabilidades, necesidades de informes y reportes y de monitoreo.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Monitorear los Riesgos

Se debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

Este monitoreo debe:

(a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.

(b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.

(c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

(d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.

(e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Finalmente, se debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe: (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

Los Documentos a incluir del Proceso de Contratación y en la audiencia de asignación de Riesgos

Se debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Esta misma matriz debe incluirse en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente y la información contenida en ella debe utilizarse para analizar y tratar los riesgos del proceso de contratación. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato. En los procesos de licitación pública, se debe adelantar una audiencia de asignación de Riesgos en la cual debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y presentar a los interesados la matriz incluida en los pliegos y revisar la asignación de los Riesgos.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

METODOLOGÍA - CDYA

Para el presente proceso de contratación, se tomó en cuenta los lineamientos fijados por CCE, el documento Conpes 3714, y demás normatividad aplicable en materia de riesgos previsibles en la contratación estatal. Así las cosas, de manera conjunta con el área originadora se analizaron cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tuvo como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, de manera cualitativa. Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia se consideraron como fuentes de información las siguientes:

a. Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.

b. Opiniones y juicios de especialistas y expertos internos y externos a la Entidad contratante.

c. Estudios técnicos y documentos precontractuales suministrados por la Entidad.

d. El contexto se analizó teniendo en cuenta los siguientes aspectos que indica la guía de CCE, acorde con los items aplicables en línea con los documentos precontractuales, así:

(i) El objeto del Proceso de Contratación.

(ii) Los partícipes del Proceso de Contratación.

(iii) La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.

(iv) La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

(v) Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.

(vi) La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

(vii) El entorno socio ambiental.

(viii) Las condiciones políticas.

(ix) Los factores ambientales.

(x) El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

(xi) La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

(xii) Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Adicionalmente se aplicaron los lineamientos de CCE con el fin de calcular el mapa de riesgos y establecer el tratamiento y mecanismos de seguimiento acorde con las políticas, procesos y procedimientos de MinTic - FU Tic.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

80. Conv. Esp de Coop Conecta Quindío V1 (Jun 5-24)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240626-195105-92cb01-07301851 Creación: 2024-06-26 19:51:05

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-26 19:53:46

Escanee el código para verificación

Firma: Directora de Economía Digital



María Lucía Flórez Jiménez
1010198800
mlflorez@mintic.gov.co
Directora de Economía Digital
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

80. Conv. Esp de Coop Conecta Quindío V1 (Jun 5-24)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240626-195105-92cb01-07301851 Creación: 2024-06-26 19:51:05

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-26 19:53:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	María Lucía Flórez Jiménez mlflorez@mintic.gov.co Directora de Economía Digital MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-06-26 19:51:11 Lec.: 2024-06-26 19:53:43 Res.: 2024-06-26 19:53:46 IP Res.: 190.25.88.51